

Segundo ejercicio:

Consistirá en contestar, por escrito, a un cuestionario de preguntas concretas relacionadas con el temario que figura como anexo de la presente convocatoria. Para la realización de este ejercicio se concederá un tiempo máximo de una hora.

7. Realización de los ejercicios

El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días al menos de antelación, la fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios que tendrán lugar en un mismo acto.

Los opositores serán convocados en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su identidad.

8. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, siendo indispensable para ser aprobado en cada uno de ellos obtener como mínimo cinco puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales.

9. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Finalizados los ejercicios, se publicará la lista de aprobados, y los en ella comprendidos aportarán ante el Instituto Nacional de Previsión, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general, dentro del plazo de quince días hábiles, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación aludida en el párrafo anterior, se procederá al nombramiento como funcionario de la Escala General del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Previsión, en su categoría de Ordenanza de tercera.

10. Petición de destino

Los aspirantes aprobados jurarán acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino y solicitarán la vacante que estimen oportuna, dándose preferencia al orden de puntuación obtenido.

11. Toma de posesión

El plazo de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento. Quienes sin causa justificada suficientemente, a juicio de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, dejen transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino, perderán los derechos de la oposición.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

ANEXO**Programa del segundo ejercicio de la oposición libre para el ingreso en la Escala General del Cuerpo Subalterno**

Tema 1.—Organización del Estado español. Enumeración de las Leyes Fundamentales.

Tema 2.—División ministerial. Presidencia del Gobierno. Ministerios.

Tema 3.—Ministerio de Trabajo. Organización.

Tema 4.—Organismos dependientes del Ministerio de Trabajo. Enumeración.

Tema 5.—El Instituto Nacional de Previsión. Antecedentes. Organización actual.

Tema 6.—Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión. Agencias Comarcales.

Tema 7.—El Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación.

Tema 8.—Acción protectora.

Tema 9.—Enumeración de los Regímenes Especiales.

Tema 10.—El Régimen de Libertad Subsidiada. La Mutualidad de la Previsión.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la lista de admitidos a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales administrativos de la Escala Técnica Administrativa común.

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el 29 de mayo último, acordó declarar admitidos a los siguientes solicitantes:

1. Alvarez Fernández, don José Carlos.
2. Alvarez Vázquez, don José Domingo.

3. Actime Cot, don Eloy.
4. Calmeiro Frade, don José Ramón.
5. Cuervo Gómez, don José Ramón.
6. Díez Fernández, don José Antonio.
7. González Nuñez, don Rogelio.
8. Hernández, don Tomás Juan.
9. Iglesias Vázquez, don Antonio Guarnersindo.
10. Lora Carrillo, don Manuel.
11. Lorenzo Rey, don Alfonso.
12. Merino Puerta, dona María Isabel.
13. Miranda Pan, don Miguel.
14. Munaiz Puij, don Francisco Javier.
15. Noya Agrasar, don Armando.
16. Pais Castroagudín, don Joaquín Alfonso.
17. Piñeiro Vidal, don José Antonio.
18. Rodríguez García, don José Luis Sergio.
19. Saenz Díaz, don Rafael Lino.
20. Sanguero Rodríguez, don Andrés.
21. Serrá Casalderey, don Rafael.
22. Steiro Reinado, don Alvaro José.
23. Viqueira Moreira, don Agustín.

Excluidos: Ninguno.

Para que conste y a efectos de lo dispuesto en la base VI de la convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 32, de 20 de febrero próximo pasado, se hace pública la preinserta relación.

Pontevedra, 8 de junio de 1971.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderey.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—3.551-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcoy por la que se anuncia concurso para nombrar Recaudador de cobraciones municipales.

1. Objeto del concurso:

Nombramiento de Recaudador en periodo voluntario y ejecutivo de valores en recibo y certificaciones de descubierto de este excelentísimo Ayuntamiento.

2. Duración del contrato:

Cinco años, prorrogables.

3. Condiciones:

Ser español, mayor de edad, no padecer enfermedad ni defecto físico que le impidan el normal ejercicio de sus funciones y acreditar que poseen las condiciones de aptitud y preparación específica para desempeñar las funciones recaudatorias, siendo méritos preferentes: Haber desempeñado plazas en propiedad de Recaudador, Agente ejecutivo o Auxiliar de Recaudación en la Administración Central o Local. Igualmente acreditará haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, como derechos.

4. Características de la plaza y afianzamiento:

Promedio anual del cargo: 18.147.000 pesetas.
Fianza 5 por 100: 920.850 pesetas.

5. Retribución del servicio:

Se fijan como premios de cobranza, a la baja, los siguientes:

- a) Padrones semestrales o anuales: 3,50 por 100, hasta 20.000.000 de pesetas de cargo. El exceso serán: Los 10.000.000 primeros, al 1 por 100, y el exceso sobre 30.000.000, al 0,50 por ciento.
- b) Cobros domiciliarios de recibos, a tres pesetas por recibo cobrado.
- c) Recaudación ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos de la misma.

6. Plazo de presentación de instancias:

Durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y el expediente podrá ser examinado en la oficina de Intervención, durante este mismo plazo.

7. Apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisiones.

8.º El concursante designado dispondrá de un plazo de treinta días para tomar posesión de su cargo y constituir la correspondiente fianza.

9.º Las instancias tendrán el siguiente formato:

Don ... natural de ... vecino de ... de ... años, en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para el nombramiento de Recaudador de voluntaria y ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy, se comprometo a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones (en letra: ...)

Fecha y Firma del licitador.

Alcoy, 5 de junio de 1971.—El Alcalde, Francisco Vitoria Latorre.—3.148-E.